

EXP-UNC:0026719/2014

Córdoba, 18 MAY 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para la contratación de la Lic. Susana Del Carmen Valverde - DNI 13920006, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

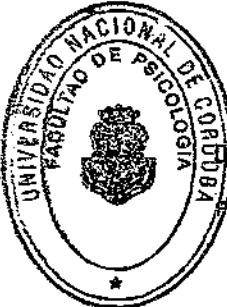
Artículo 1º: Reconocer a la Lic. Susana Del Carmen Valverde DNI 13920006 los servicios prestados por el período 25/10/2017 al 15/11/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$7.180,00 (Pesos Siete mil ciento ochenta con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como asesora pedagógica y responsable administrativa del Taller de fotografía propuesto por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a
R.1013.075.006.000.16.37.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 637


Lic. MAFIAS A. DREIZIK
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba


a. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA